

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT, A CARGO DEL DIPUTADO BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, Diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de la Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de motivos

La especie denominada *Panthera Onca*, conocida comúnmente como jaguar, es uno de los felinos más grandes del mundo y está estrechamente emparentado con la pantera negra y el leopardo.

De acuerdo con *National Geographic*, “El jaguar es el único felino grande de América y el tercero más grande del mundo, después de los tigres y los leones. Son muy parecidos a los leopardos, que viven en África y Asia, pero las manchas de los jaguares son más complejas y suelen tener un punto en el centro.”¹

El Jaguar como especie es una víctima más de las consecuencias que las actividades humanas tienen en la naturaleza, pues derivado de ello ha perdido más de la mitad de su territorio original de distribución en los últimos dos siglos.

¹ National Geographic. (2020, abril 15). Jaguar: el felino más grande de América. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.com/animales/2020/04/jaguar>

El portal **enciclovida**, plataforma creada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), señala lo siguiente con respecto del área de distribución de la especie²:

Solía vivir desde el suroeste de Estados Unidos hasta el sureste de Argentina. En México era abundante en la planicie costera del Pacífico y Golfo de México, y en las serranías de Sonora en la Sierra Madre Occidental y Sierra Madre Oriental, hasta el sureste mexicano en la parte centro de Campeche y en los bosques tropicales de Chiapas. Actualmente aún vive en ambas planicies costeras y se considera que está en los estados de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Oaxaca, Veracruz, Chiapas; Campeche, Yucatán, y Quintana Roo.

En diciembre de 2008, se registró por primera vez al jaguar en el centro de México, en la Sierra Nanchititla, Estado de México, dentro de la cuenca del Río Balsas. El 5 de marzo de 2009, en Tucson, Arizona, se realizó un servicio fúnebre, en memoria de “Macho B”, el que parece ser, fue el último jaguar capturado en Estados Unidos, el cual fue sacrificado debido a que se encontraba enfermo del hígado y no sobreviviría mucho tiempo. Era el jaguar conocido más viejo en estado silvestre, tenía entre 13 y 16 años.

Su densidad varía en las diversas regiones: en Chamela, Jalisco, se ha reportado un jaguar por 33 km² y para Calakmul, Campeche, un jaguar entre 24 a 27 km². El número total de jaguares en América es desconocido, sin embargo, se han realizado censos regionales y locales en base a diversos métodos. Entre 2004 y 2006 se calcularon de 120 a 240 individuos en el noreste de la Península de Yucatán. Para 2007 se estimaron entre 232 a 309 jaguares en los Chimalapas, Oaxaca y Chiapas. En ese mismo año, se

² EncicloVida. (s.f.). Panthera onca. EncicloVida. <https://enciclovida.mx/especies/34460-panthera-onca>.

calcularon alrededor de 900 jaguares en la Reserva de la Biosfera de Calakmul y un aproximado de 2,000 individuos en toda la Península de Yucatán. Investigaciones recientes han determinado una población reproductiva de entre 80 y 120 individuos para Sonora. Recientemente, se ha estimado que la población de jaguar en México fue de alrededor de 4,000 individuos (2010) y de alrededor de 4,800 (2018). La península de Yucatán, particularmente el sur de Campeche y Quintana Roo es la región con mayor abundancia de jaguares.

Dicha información es consistente con las evidencias que vinculan la fragmentación del hábitat y la pérdida del territorio entre las principales causas de reducción de su población, junto con la caza ilegal, la deforestación para fines agrícolas y los encuentros con personas y vehículos que frecuentemente resultan en lesiones y muerte de ejemplares.

Por ello es que diversos instrumentos locales e internacionales señalan ya el riesgo en el que se encuentra la especie, así como la necesidad de brindarle medidas de protección proporcionales.

Para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza el jaguar se encuentra en circunstancia de “casi amenazado” y señalan una tendencia a la baja en la población global de la especie³.

De acuerdo con el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)⁴, del cual nuestro país es parte, el jaguar está considerado en su Apéndice I, categoría destinada a las especies en

³ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (2016). Panthera onca. En Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Recuperado de <https://www.iucnredlist.org/species/15953/123791436>

⁴ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). (1975). Texto de la Convención [Versión actualizada]. Recuperado de <https://cites.org/esp/disc/text.php#III>.

peligro de extinción cuyo comercio debe estar sujeto a una reglamentación particularmente estricta.

La NOM-059-SEMARNAT-2010⁵ ya considera al jaguar en la categoría de riesgo en peligro de extinción, en atención a las condiciones actuales de distribución territorial y población de la especie.

Si bien no existen dudas sobre la vulnerable circunstancia que enfrenta la especie, las medidas para su conservación han resultado poco pertinentes y la principal amenaza que constituyen las afectaciones al hábitat continúa agravándose consecuencia de las actividades humanas.

Lamentablemente la pérdida y fragmentación del territorio lleva a incidentes como el caso⁶ de un jaguar que fue atropellado en Othón P. Blanco, Quintana Roo y requirió de 8 semanas de rehabilitación, o el caso⁷ ocurrido en Arteaga, Michoacán, en el que dos personas fueron atacadas por un jaguar y este fue asesinado con arma de fuego como medida de defensa. La recurrencia de este tipo de encuentros guarda una estrecha relación con el desarrollo de actividades humanas en las áreas de distribución de la especie, significando un mayor riesgo tanto para los ejemplares como para las personas que tengan encuentros con estos.

Con las obras y la operación del Tren Maya y el Aeropuerto de Tulum se fragmenta y reduce aún más el territorio del jaguar en la Península de Yucatán

⁵ Diario Oficial de la Federación. (2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5173091

⁶ La Jornada Maya (2020). Liberan en Sian Ka'an a jaguar atropellado en Othón P. Blanco. La Jornada Maya. Publicado el 29 de septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.lajornadamaya.mx/quintanaroo/28604/liberan-en-sian-ka-an-a-jaguar-atropellado-en-othon-p-blanco>

⁷ Torres, Michel. (2023). En Michoacán, jaguar ataca a dos jóvenes; matan al animal con arma de fuego. Milenio. Publicado el 12 de junio de 2023. Recuperado de <https://www.milenio.com/estados/michoacan-jaguar-ataca-jovenes-matan-anim>.

Desde 2018 se alertó sobre los riesgos que representan las obras y operación del Tren Maya para el jaguar, por parte de la Alianza Nacional para la Conservación del Jaguar que, en voz de su presidente, Gerardo Ceballos, advirtieron⁸ el riesgo de revertir los esfuerzos que han permitido incrementar la población del jaguar en años recientes, poniendo incluso en riesgo a la mitad de la población de jaguar de la región.

Las medidas incorporadas al proyecto del Tren Maya son insuficientes pues los pasos de fauna no evitan la fragmentación del territorio, además de que la cantidad de pasos de fauna que contempla el proyecto resulta casi testimonial en proporción a la ruta que se proyecta recorra el tren, por lo que es previsible se incremente la cantidad de incidentes relacionados con jaguares y otras especies.

Además de los pasos de fauna, se decretó la creación de un área natural protegida para la conservación del jaguar, pero cuya superficie es insuficiente hasta para el adecuado desarrollo de un solo ejemplar de la especie.

El 27 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Jaguar, en el Municipio de Tulum en el Estado de Quintana Roo**⁹, mediante el cual se declaró como área natural protegida una superficie de 2,249 hectáreas, conformadas por dos polígonos inconexos que se dividen en 1,967 hectáreas de zona núcleo, así como una zona de amortiguamiento conformada por 282 hectáreas, con el objetivo aparente de

⁸ Ramos, Claudia (2018). En riesgo, la mitad de la población nacional de jaguares si el Tren Maya no cumple ley ambiental. Animal Político. Publicado el 14 de diciembre de 2018. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/sociedad/jaguar-poblacion-riesgo-tren-maya&sa=U>

⁹Diario Oficial de la Federación. (2022). DECRETO por el que se declara área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Jaguar, en el Municipio de Tulum en el Estado de Quintana Roo. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659412&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0.

atender las preocupaciones expresadas por parte de activistas y organizaciones ambientales respecto de la conservación del jaguar.

Lamentablemente, el citado Decreto resulta insuficiente y de escasa pertinencia para remediar la reducción y fragmentación del territorio del jaguar y con ello prevenir la disminución de su población en la región, por las deficiencias señaladas por el biólogo Roberto Rojo¹⁰ en su ensayo “Por qué el ‘Parque Nacional del Jaguar’ es una burla a la conservación.”¹¹, de agosto de 2022¹², en el que se señalan varios puntos de entre los que resaltan los siguientes:

1. Un jaguar macho requiere de entre 63 a 380 Km² de terreno durante su época de reproducción, por lo que el Parque mencionado con superficie de 22.49 Km² (2,249 hectáreas) es insuficiente hasta para un solo individuo, ya no se diga una población de jaguar.
2. La superficie del núcleo de conservación se encuentra separada 11.5 Km de la zona de amortiguamiento, por lo que esta no puede cumplir su función y en los hechos el núcleo de conservación se ve aún más reducido al ser su propio perímetro el que cumple la función de zona de amortiguamiento.
3. El área se encuentra demasiado cerca de centros urbanos y vías de comunicación.
4. El área de amortiguamiento está dividida a la mitad por una brecha existente.

Resulta necesario señalar también que el 17 de abril de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación **el Acuerdo de puesta a disposición de la superficie**

¹⁰ Escobar, Dalila. (2022). Censuran biólogos proyecto del Parque Nacional del Jaguar. Luces del Siglo. Publicado el 25 de octubre de 2022. Recuperado de <https://lucsdelsiglo.com/2022/10/25/censuran-biologos-proyecto-del-parque-nacional-del-jaguar-local/>

¹¹ Roberto Rojo. (2022, octubre 25). ¡Que no le digan, que no le cuenten! El Parque Nacional del Jaguares una burla a la... [Descripción]. Facebook. Recuperado de https://www.facebook.com/RobertoRojoFanpage/posts/que-no-le-digan-que-no-le-cuentenel-parque-nacional-del-jaguares-una-burla-a-la-/5445763732151112/?locale=ms_MY

¹² @gchristy65. (2023, junio 12). Para salvar a los jaguares hay que comportarse como los jaguares. [Descripción]. Twitter. Recuperado de <https://twitter.com/gchristy65/status/1564017672882356226>

correspondiente a 8,541-61-96.55 hectáreas del Polígono 2 Bis, de la Reserva de la Biósfera Sian Ka'an, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)¹³, mediante el cual se ponen a disposición de la CONANP un polígono de 8,541 pertenecientes a la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an, sobre las que existe preocupación por el destino que se les dará debido a que el Acuerdo no establece la finalidad y el área señalada colinda con el ejido Chunyaxché, en el que se construye actualmente el Aeropuerto de Tulum.

Además de la necesidad de ampliar la superficie de las áreas de protección y conservación, será indispensable que gobiernos, ciudadanía e industrias pongan en práctica otras medidas que contribuyan a prevenir la extinción de especies y la reducción de los hábitats, a partir de entender y valorar los servicios ambientales que los ecosistemas prestan y desarrollar proyectos productivos sostenibles y circulares en armonía con el medio ambiente.

La Fundación Yaguará Panamá se encuentra desarrollando un proyecto¹⁴ de monitoreo y análisis del comportamiento de la población de jaguar en Panamá, con el objetivo de prevenir la desaparición de la especie en la región y en el proceso están también colaborando con la población para establecer un proyecto de conservación a largo plazo en el que el jaguar presta servicios de control de

¹³ Diario Oficial de la Federación. (2023). ACUERDO de puesta a disposición de la superficie correspondiente a 8,451-61-96.55 hectáreas del Polígono 2 Bis, de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685723&fecha=17/04/2023#gsc.tab=0

¹⁴ Piñedo, Erick (2023). Para salvar a los jaguares hay que comportarse como los jaguares . National Geographic. Publicado el 13 de junio de 2023 Recuperado de <https://www.nationalgeographic.es/animales/2023/06/salvar-jaguares-comportandose-como-jaguares-explorer-national-geographic>.

especies que depredan los cultivos, en un esquema agrícola que favorece tanto a las personas como al jaguar.

La comunidad científica en nuestro país también ha sido clara sobre las condiciones específicas que se deben cumplir para que los pasos de fauna desempeñen correctamente su función, pues dependerá de que se instalen en cantidad suficiente, con el diseño adecuado a la fauna específica de la zona y en las ubicaciones que mejor atiendan los flujos migratorios naturales, su éxito o fracaso en el objetivo de mitigar la fragmentación del territorio¹⁵.

Apenas en 2020, la propia SEMARNAT en colaboración con el Colegio de Postgraduados publicaron el trabajo titulado “*Manejo y conservación del jaguar en la Reserva de la Biósfera Sierra del Abra Tanchipa*”¹⁶, en el que se exponen diversas estrategias de conservación de la especie que también pudiesen tener útil aplicación en el caso de la Península de Yucatán, entre las que destacan la educación ambiental, la participación social y las posibles sinergias con los sectores ganadero y forestal en las tareas de conservación.

Resulta oportuno también señalar que el Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (*Panthera onca*)¹⁷, data de 2009 y será también necesario actualizarlo para considerar las circunstancias supervenientes de los

¹⁵ Apellido, A. (2022). Abriendo Caminos: Así Es Como Ecólogos Mexicanos Piensan Salvar A Miles De Jaguares Del Tren Maya. Muy Interesante. Publicado el 14 de enero de 2022. Recuperado de <https://www.muyinteresante.com.mx/medio-ambiente/abriendo-caminos-asi-es-como-ecologos-mexicanos-piensen-salvar-a-miles-de-jaguares-del-tren-maya/>

¹⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Manejo y conservación del jaguar en la Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa. Recuperado de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/mx/UNDPMXJaguar-1Final.pdf>

¹⁷ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2017). Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (*Panthera onca*). <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-jaguar-panthera-onca>

efectos que los proyectos de infraestructura no contemplados en aquel momento, se prevé tendrán.

Finalmente, y considerando lo mucho que la CONANP ha visto reducido su presupuesto en años recientes, sería deseable que el proyecto del Tren Maya contemple en su operación la disposición de personal y tecnología para suplir las incapacidades de vigilancia ambiental por insuficiencia presupuestaria.

En este caso, la consecuencia de ignorar las advertencias será la extinción de una especie y está en nuestras manos evitarlo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

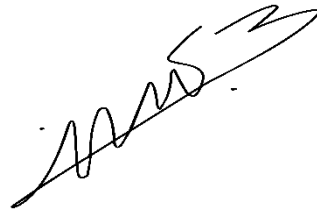
Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de establecer un grupo de trabajo coordinado con la comunidad científica, las organizaciones de la sociedad civil y las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas de la región a efecto de analizar, diseñar e implementar las medidas necesarias de conservación ambiental que resulten más eficaces para la protección del jaguar en la región sureste del país.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como autoridad responsable del proyecto, a incorporar en la construcción del Tren Maya los pasos de fauna en cantidad suficiente, ubicación pertinente y diseño adecuado a la fauna de la región, que efectivamente mitiguen los efectos de fragmentación territorial consecuencia del desarrollo y operación del proyecto.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo la actualización del Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (*Panthera onca*), tomando en cuenta los efectos previstos derivados de los proyectos de infraestructura siendo desarrollados en el sureste del país.

ATENTAMENTE



Diputado Braulio López Ochoa Mijares

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable
Congreso de la Unión, a 8 de agosto de 2023.*